30

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Economía

Decreto N. 26302

"POR EL QUE SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMIA A INVERTIR HASTA LA SUMA DE ₲. 130.- EN LA ADQUISICION DE UNA BIBLIOTECA DE PETEREBY DE LA CASA J. Y A. ALTIMIRA Y CIA, DE ESTA PLAZA".-

Form A-2

N. 1805

Asunción, 8 de ~~Febrero~~ Mayo de 1.948.-

VISTA : la nota del Jefe de la Sección Adquisiciones y Suministros del Departamento Administrativo y Contralor dependiente del Ministerio de Economía, de fecha 9 de Enero último (Exp. Nº 3.932 - 7 - II - 48) en la que solicita la adquisición de un armario destinado a la guarda de artículos pequeños de la Sección a su cargo; los presupuestos de varias mueblerias de esta plaza, glosados; la liquidación practicada por el Departamento Administrativo y Contralor e imputación prevista por la Contraloría de Gastos del Anexo F.; oído el dictamen de la Inspección General de Hacienda;

De conformidad con el Art. 193 - Inc. 1º y 3º de la Ley de Organización Administrativa y Decreto ampliatorio respectivo Nº 2.047, (Art. 1º) que rige para contrataciones directas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Economía, a invertir hasta la suma de ₲. 130.-(UN CIENTO TREINTA GUARANIES) en la adquisición de una biblioteca de pereby de 1.05 cm. de ancho c/5 estantes, de la mueblería J. y A. Altimira y Cía. de esta plaza, y que será destinada al uso de la Sección Adquisiciones y Suministros del Departamento Administrativo y Contralor del citado Ministerio.-

Art. 2º.- Entréguese por la Tesorería General de la Nación, a la mueblería J. y A. Altimira y Cía. de esta plaza, la suma de ₲. 130.-(UN CIENTO TREINTA GUARANIES), importe de la adquisición autorizada por el Art. primero.

Art. 3º.- Impútase esta erogación al crédito previsto en el Rubro 4.03 - Item 1- Anexo F. -Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 1.948.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-